

L.G.A. C/ S.F.A. S/ INCIDENTE EJECUCIÓN DE PLANILLA
CI-01393-F-2026

Cipolletti, 18 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: " **L.G.A. C/ S.F.A. S/ INCIDENTE EJECUCIÓN DE PLANILLA** " (CI-01393-F-2026, puestas a resolver y de las que:

RESULTA:

Que mediante presentación CI-01393-F-2026-E0005, se presenta el Dr. W.M.A., a solicitar la regulación de honorarios por la labor profesional llevada adelante, en las presentes actuaciones.-

Pasan los autos a Resolver.-

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el estado procesal de autos, corresponder hacer lugar la petición y proceder a la regulación de honorarios de los letrados intervinientes.-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

REGÚLANSE los honorarios profesionales del Dr. <.M.A., en carácter de patrocinante de la ejecutante Sra. L.G.A., en la suma PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 425.330) (5IUS), conforme criterio dispuesto por STJ en los autos "REZZO, MARIA AMALIA C/TEMPUS S.R.L. S/EJECUCION DE MULTA (C) S/CASACION" (Expte. N° CI-38009-C-0000), atento la calidad, extensión y éxito obtenidos en la labor profesional desarrollada. (ARTS.6,8, 31 y ccs. L.A.). Cúmplase con la Ley 869.

Costas al ejecutado.-

Notifíquese a las partes y Caja Forense de conformidad con lo dispuesto Ac. 36/22- STJ.-

EXPIDASE TESTIMONIO O FOTOCOPIA CERTIFICADA.-

Marissa Lucía Palacios
JUEZA UPF7